Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 17 de noviemb

VISTO: El expediente OSEF- E-5720-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos KINERET (ANAKINRA) 100 MG, para el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 15159, destinado al afiliado clave N.º 033-37908690/00 de esta Obra Social.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se fundamenta el encuadre de la compra en la Ley Provincial N.º 1596 artículos N° 14, 16, 17, 18, 19 y 21.
Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2253/2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma C Y C MEDICAL S S.A con .(CUIT N.º 30-70717470-2), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 ($20.358.755,20), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma C Y C MEDICAL'S S.A. (CUIT 30-70717470-2), por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100 (USD 12.967,36) convertibles a pesos argentinos de acuerdo al tipo de cambio oficial dólar venta BNA del día en que se realice el pago , por ajustarse a lo requerido por la Obra Social, y a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3561 RAF 312, y el mismo será solventado con fondos del Fondo Específico para enfermedades de alto requerimiento de la OSEF.
Que la firma preseleccionada C Y C MEDICAL'S S.A., expone en su presupuesto la condición de pago anticipado.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1596 y N.º 1580; Decretos Provinciales N° 2031/24, N° 32/26 y Nº 35/26; Resoluciones de Presidencia OSEF N° RP-035-2026 y RP-849-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y N° RP -981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2253/2026 a la firma C Y C MEDICAL'S S.A. (CUIT 30-70717470-2), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 ($20.358.755,20), importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (USD 13.265,00), valor convertible a PESOS ARGENTINOS según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día de la emisión de la factura y acreditación del pago, en concepto de, a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2, Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiamiento en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1580-2026

OSEF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1580-2026

C Y C MEDICAL S S.A **CUIT** **30-70717470-2**
Compra: 2253
Nota De Pedido: 15159

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	7,00	KINERET-JERINGA PRELLENADA JERINGA	2.908.393,60	20.358.755,20
			TOTAL	20.358.755,20

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: C Y C MEDICAL S S.A
PESOS: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
17/11/2026 15:40